

AL DESPACHO informando que dentro del presente proceso se encontraba programada diligencia para el día 23 de junio de 2020, a fin de llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 del CPTSS.; sin embargo, la misma no se pudo instalar debido a la emergencia de salubridad pública por la enfermedad de covid-19 y teniendo en cuenta los acuerdos PCSJA20-11517 de 15/03/2020, PCSJA20-11521 de 19/03/2020, PCSJA20- 11526 de 22 /03/2020, PCSJA20-11532 de 11/04/2020, PCSJA20-11546 de 25/04/2020, PCSJA20-11549 de 07/05/2020 y PCSJA20-11567 de 05/06/2020 mediante los cuales el Consejo Superior de la Judicatura acordó la suspensión de términos judiciales desde el día 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio del corriente año.

Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, catorce de diciembre de dos mil veinte.



JANETH PORTILLA HERRERA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga catorce de diciembre de dos mil veinte

AUTO S –

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y dando aplicación a lo dispuesto en el acuerdo PCSJA20-11567 de 05/06/2020 del Consejo Superior de la Judicatura, el despacho procede a reprogramar diligencia dentro del presente trámite, razón por la cual se señala el día **VEINTITRES (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 Am)**, para llevar a cabo audiencia de Trámite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, en la cual se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo. Se advierte que para el efecto, se hará uso de los medios virtuales, a fin de llevar a cabo la diligencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.144 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 15 de diciembre de 2020 MARCELA PARDO RIAÑO Secretaria
--

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e63310e1aefcbf25913c364f9d3cb131f2cad1697da0f28af1e6c8ecaf04fd3a**

Documento generado en 14/12/2020 08:23:59 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>